

X

San Francisco de P.

Districto 4^o

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Francisco de S.*

Número *4* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Giralte Llado</i>	<i>padre</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrie</i>	<i>cto</i>	<i>Comercio</i>	<i>cto</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fran^{co} Roldán Salanich</i>	<i>esposa</i>				<i>46</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>lde</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Esperanza Giralte Roldán</i>	<i>hija</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>fra</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Fran^{co} Giralte Llado</i>	<i>hijo</i>				<i>35</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>fra</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Granados*

Número *6* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Vicente Gallet Centellas	sepe				43	Hergelita	Castellón	l do	León	Este	1	—			si	si	
Maria Thanez	Esposa				40	id	id	l do		id	1	—			no	no	
Laine Gallet Thanez	hijos				18	Barcelona		pro		id	1	—			si	si	
Agustín Gallet Thanez	id				12	id		pro		id	1	—			si	si	
Encarnación Gallet id	id				9	id		l		id	1	—			no	no	
Arceles id id	id				7	Hergelita	Castellón	l		id	1	—			no	no	
Vicente id id	id				5	Gallet	id	l		id	1	—			no	no	
Realquilados																	
Miguel Roque Aparicio	sepe				41	Ademur	Valencia	l do	León	Este	—	5			no	no	
Isabel Blasco Aguilar	Esposa				41	id	id	l do		id	—	5			no	no	
Miguel Roque Blasco	hijos				14	id	id	pro		id	—	5			no	no	
Pedro id id	id				11	id	id	pro		id	—	5			no	no	
Antonio id id	id				1	Francin		pro		id	—	5			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, ecóino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1912

Calle ⁽¹⁾ N. Francisco de Paula

Número 8 piso tercer

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Maria Chapis Viltró	hija	11	Agosto	1876	34	Badalona	Barra	Vuelta	Libre	Badalona	64					no	no	V.
R. de Chapis que a su vez es marido de María Viltró																		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Franco*

Número *10* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Garriga</i>	<i> jefe</i>				<i>35</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i> Cdo</i>	<i> Senador</i>	<i> Esta</i>					<i> no</i>	<i> no</i>	
<i>Ramona Biayne</i>	<i> esposa</i>				<i>31</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> Cdo</i>		<i> id</i>					<i> no</i>	<i> no</i>	
<i>Buenaventura Garriga Biayne</i>	<i> hijo</i>				<i>9</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> pro</i>		<i> id</i>					<i> no</i>	<i> no</i>	
<i>Miguel id id</i>	<i> id</i>				<i>5</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> pro</i>		<i> id</i>					<i> no</i>	<i> no</i>	
<i>José María Ricart</i>	<i> hijo</i>				<i>60</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> Cdo</i>		<i> id</i>					<i> no</i>	<i> no</i>	
<i>Laine Biayne</i>	<i> hija</i>				<i>25</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> pro</i>	<i> Señor</i>	<i> id</i>					<i> no</i>	<i> no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se dirá el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191 *8*

Calle *(1)* *Pl. Mariano*

Número *12* piso *8da*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Cammany</i>	<i>Padre</i>				<i>52</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barón</i>	<i>Conado</i>	<i>Comercio</i>	<i>Cata</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Jacob</i>	<i>Madre</i>				<i>48</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Capadora</i>	<i>"</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enric Cammany</i>	<i>Hijo</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Lettero</i>	<i>Estudiante</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Cammany</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Francisco*

Número *14* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Madrona Estapé Leret</i>	<i>pep</i>				<i>60</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barroja</i>	<i>ex de</i>		<i>Este</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Corrents Batlle</i>	<i>Hermano</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ex de</i>	<i>Forastero</i>	<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enrico Legarra Estapé</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ex de</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Cafelina Corrents Legarra</i>	<i>mujer</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ex de</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Salvador id id</i>	<i>mujer</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ex de</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Montserrat Legarra Estapé</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ex de</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *La Franca 3*

Número *16* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Pauli Cermes</i>	<i>efe</i>				<i>35</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>pro</i>	<i>escribador</i>	<i>ente</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia Barrera Matamoros</i>	<i>esposa</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>							
<i>Antonio Pauli Barrera</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>							
<i>Miguel id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>							
<i>Mercedes id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>							
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.